

DΕ

SALTERAS

41909 - (Sevilla)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista el acta de la mesa de contratación para la contratación del suministro de vehículos para el Área de seguridad ciudadana financiados por el PLAN SUPERA VI PROGRAMA MUNICIPAL DE ADQUISICION DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO, celebrada el 3 de junio de 2019, a las 12:00 horas, que literalmente dice:

"Aprobado mediante Resolución del Alcalde 2019/0454, el expediente de CONTRATACION PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA EL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA FINANCIADOS POR EL PLAN SUPERA VI PROGRAMA MUNICIPAL DE ADQUISICION DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO, mediante Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda y Gobierno Interior n.º 2019-0464 se aprobó el gasto. Se procedió a la publicación de la convocatoria en perfil del contratante con n.º expte PAA/5/2019, y referencia de publicación 95176 de fecha 13 de mayo de 2019. Asimismo, se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público con n.º de expediente P4108500B-2019/000005-PCA, el mismo día 13 de mayo.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, se procede a la lectura del certificado elaborado por la Secretaría, suscrito el 29 de mayo de 2019, con CSV 9LW2M22Y65TMFGHENK56EXLYL, verificable en URL http://salteras.sedelectronica.es, sobre la presentación de plicas, que literalmente dice:

DÑA. ROCÍO HUERTAS CAMPOS, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS, EJERCIENDO LEGALMENTE LAS FUNCIONES DEL PUESTO VACANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 APARTADO 3 DEL REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

CERTIFICO:

Concluido el plazo para la presentación de ofertas para la presentación de ofertas al procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, para la contratación del SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA EL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA FINANCIADOS POR PLAN SUPERA VI. PROGRAMA MUNICIPAL DE ADQUISICION DE VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO, publicado anuncio de licitación en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Perfil del contratista, el 13/05/2019 se han presentado las siguientes plicas:

ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	FECHA DE ENTRADA	REGISTR	FORMA DE PRESENTACIÓN
SYRSA AUTOMOCION SL B-91364737 licitaciones@gruposyrsa.com	SOBRE ÚNICO	28/05/19	2019-E- RC-2562	PRESENCIAL EN REGISTRO DE ENTRADA
JUMA APLICACIONES TECNOLÓGICAS SL B-29732898 hola@juma.es	SOBRE ÚNICO	28/05/19	2019-E- RC-2563	PRESENCIAL EN REGISTRO DE ENTRADA
GREEN MOTOR – WINTERTIME BUSINESS SL B-91408690 Tomas.fernandez@grupotodomoto.com	SOBRE ÚNICO	28/05/201 9	2019-E- RC-2567	PRESENCIAL EN REGISTRO DE ENTRADA

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a petición del interesado, expido el presente, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde Presidente, Don Antonio Valverde Macías, a fecha de firma electrónica.

La Mesa, procede a la apertura de los sobres unicos, presentados por las Empresas licitadoras, resultando que:

OFERTA PRESENTADA POR GREEN MOTOR - WINTERTIME BUSSINES, S.L.:

Oferta al LOTE 2

Presenta Modelo Anexo II de declaración responsable, suscrita por el Licitador.

Presenta el modelo Anexo III de oferta económica sin rellenar, ni firmar, indicando exclusivamente con una x que ofrece la mejora del criterio de adjudicación número 4.

No obstante, no indica el precio ofertado conforme al Modelo Anexo III del Pliego.

En su lugar, acompaña factura proforma de venta comprensiva de los siguientes elementos:

ARTÍCULO	PVP S/IVA UNITARIO	PVP
Dos moticicletas de trail marca Kawasaki modelo Versys 300	691,02 €	9.382,04 €

Cinco Cascos Astone RT 800 modular	85,28 €	426,40 €
Dos Kit Top Case	142,14 €	284,28 €
Dos Protecciones de motor	185,95 €	371,90
Dos Kits Policiales	1252,00 €	2504,00 €
Dos Suplidos por transporte	276,85 €	553,70 €
Total		13.522,32
IVA (21%)		2.839,68
Dos Impuestos de matriculación (4,75%)	222,83 €	445,66 €
Total		16.807,66 €

No presenta catálogo de las motocicletas ofertadas.

Considerando que el PCAP en su clausula 8 -presentación de las proposiciones- establece que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona empresaria del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Considerando que, el art. 100.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, establece que los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

Considerando que el Pliego de prescripciones técnicas establece en su apartado **4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE APORTAR:** "Deberá de adjuntarse a la oferta, de los vehículos, tanto turismo como motocicleta, catálogos de los diversos modelos ofertados, al objeto de comprobar las características, equipamiento y demás datos técnicos de los mismos, e indicar la disponibilidad de ver y probar los vehículos asumiendo el licitador los costes que todo ello pudiese ocasionar."

La mesa, valorada la oferta presentada por la Entidad GREEN MOTOR – WINTERTIME BUSINES, S.L., decide excluirla de la licitación, por los siguientes motivos:

Primero: La oferta no se ajusta al modelo Anexo III, Oferta económica, que en el criterio 1 precio, ha quedado sin rellenar y sin firmar por el licitador. La deficiencia es insubsanable, debido a que una vez abiertas y hechas públicas las ofertas no puede subsanarse las deficiencias relativas al precio, porque ello vulneraría el derecho a la igualdad de trato de los licitadores.

Segundo: El precio ofertado en la factura proforma presentada, que no es un documento válido, incluye el impuesto de matriculación, del que está exento el Ayuntamiento. La

deficiencia es insubsanable, debido a que una vez abiertas y hechas públicas las ofertas no puede subsanarse las deficiencias relativas al precio, porque ello vulneraría el derecho a la igualdad de trato de los licitadores.

Tercero: El precio ofertado, al que se ha incluido el valor de la mejora, está por encima del presupuesto base de licitación del LOTE 2 que es: 15.784,67 € IVA incluido, que es el límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación. La deficiencia es insubsanable, debido a que una vez abiertas y hechas públicas las ofertas no puede subsanarse las deficiencias relativas al precio, porque ello vulneraría el derecho a la igualdad de trato de los licitadores. El precio ofertado está por encima del crédito disponible para este contrato.

Cuarto: Al no presentar el catálogo del modelo ofertado no puede comprobar las características, equipamiento y demás datos técnicos de los mismos. La deficiencia es subsanable, pero no se requerirá por haber otros motivos de rechazo de la oferta.

OFERTA PRESENTADA POR SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.

Oferta la LOTE 1

Presenta el Anexo II de declaración responsable, suscrita por el licitador.

Presenta Anexo III con la siguiente oferta, correctamente cumplimentada y suscrita por el licitador:

Criterios	Oferta	puntos
Plazo de garantìa	2+1 = 3 años	10
Plazo de entrega	0	0,00
Mejoras	Pack Navegación	20
	Refuerzos laterales asientos delanteros	10
Precio	11.615,06 +2.439,16 (IVA)	29,87
Total		69,87

Presenta catálogo del vehículo ofertado: Marca Dacia Sandero Stepway Essencial TCE 66kW (90CV).

OFERTA PRESENTADA POR JUMA APLICACIONES TECNOLOGICAS, S.L.

Oferta al LOTE 1.

Presenta el Anexo II de declaración responsable, suscrita por el licitador.

Presenta Anexo III con la siguiente oferta, debidamente cumplimentada y suscrita por el licitador:

Criterios	Oferta	puntos
Plazo de garantìa	36 MESES	30
Plazo de entrega	23 días	30
Mejoras	Pack Navegación	20
	Refuerzos laterales asientos delanteros	10
Precio	11.567,96 + 2.429,27 (IVA)	30
Total		100

Presenta catálogo del vehículo ofertado: Marca Dacia Sandero Stepway Essencial. No incluye información sobre las características técnicas de la motorización, por lo que no puede comprobarse la adecuación del modelo ofertado a las características técnicas del Pliego.

El Pliego de prescripciones técnicas establece en su apartado **4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE APORTAR:** "Deberá de adjuntarse a la oferta, de los vehículos, tanto turismo como motocicleta, catálogos de los diversos modelos ofertados, al objeto de comprobar las características, equipamiento y demás datos técnicos de los mismos, e indicar la disponibilidad de ver y probar los vehículos asumiendo el licitador los costes que todo ello pudiese ocasionar."

Por lo que debe subsanar esa deficiencia, presentando la ficha de motorización del modelo que contenga las características técnicas del punto 2.1 del Pliego de prescripciones técnicas."

Por todo ello, como órgano de contratación tengo a bien dictar Resolución comprensiva de las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Rechazar la oferta presentada por GREEN MOTOR – WINTERTIME BUSSINES, S.L., por los siguientes motivos:

Primero: La oferta no se ajusta al modelo Anexo III, Oferta económica, que en el criterio 1 precio, ha quedado sin rellenar y sin firmar por el licitador. La deficiencia es insubsanable, debido a que una vez abiertas y hechas públicas las ofertas no puede subsanarse las deficiencias relativas al precio, porque ello vulneraría el derecho a la igualdad de trato de los licitadores.

Segundo: El precio ofertado en la factura proforma presentada, que no es un documento válido, incluye el impuesto de matriculación, del que está exento el Ayuntamiento. La deficiencia es insubsanable, debido a que una vez abiertas y hechas públicas las ofertas no puede subsanarse las deficiencias relativas al precio, porque ello vulneraría el derecho a la igualdad de trato de los licitadores.

Tercero: El precio ofertado, al que se ha incluido el valor de la mejora, está por encima del presupuesto base de licitación del LOTE 2 que es: 15.784,67 € IVA incluido, que es el límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación. La deficiencia es

insubsanable, debido a que una vez abiertas y hechas públicas las ofertas no puede subsanarse las deficiencias relativas al precio, porque ello vulneraría el derecho a la igualdad de trato de los licitadores. El precio ofertado está por encima del crédito disponible para este contrato.

Cuarto: Al no presentar el catálogo del modelo ofertado no puede comprobar las características, equipamiento y demás datos técnicos de los mismos. La deficiencia es subsanable, pero no se requerirá por haber otros motivos de rechazo de la oferta.

SEGUNDA: Requerir a la empresa JUMA APLICACIONES TECNOLOGICAS, S.L. para que presente la ficha de motorización del modelo que contenga las características técnicas del punto 2.1 del Pliego de prescripciones técnicas en el plazo de tres días desde el envío del presente.

TERCERA: Notificar el presente acuerdo a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos, y publicar el presente acta en la plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento.

Dado por el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Valverde Macías, ante la Vicesecretaria del Ayuntamiento, Da Rocío Huertas Campos, que ejerce las funciones de secretaría por sustitución legal, de conformidad con el art. 15.3 del RD 128/2018 de 16 de marzo, en Salteras a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.- El Alcalde Presidente

Ante mí, La Vicesecretaria.